

AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA**8738****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente la modificación nº 14 de las Normas Subsidiarias de Castiello de Jaca, homologadas a Plan General de Ordenación Urbana de Castiello de Jaca, promovida por BURO 97 S.L., relativa a Clasificación como suelo urbanizable de zona conocida como «Moninola», por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2008 se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la Sección Provincial de Huesca del Boletín Oficial de Aragón.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las oficinas municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en el área afectada ya que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.

Castiello de Jaca, 19 de diciembre de 2008.- El alcalde-presidente, Álvaro Salesa Puente.

AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE**8748****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2008, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcubierre para el ejercicio 2009, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 1.194.631,24 euros y el Estado de Ingresos a 1.194.631,24 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Alcubierre, a 22 de diciembre de 2008.- El alcalde, Alvaro Amador Lacambra.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS**8749****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón de Sos, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función nº 1/2008 del Organismo Autónomo Centro de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Castejón de Sos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Castejón de Sos, a 23 de diciembre de 2008.-La alcaldesa, María Pellicer Raso.

COMARCAS**COMARCA SOMONTANO DE BARBASTRO****8672****ANUNCIO**

El Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2008, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de 2009, así como la plantilla de personal y el catálogo de puestos de trabajo.

Los referidos acuerdos se someten a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados a los que se refiere el Art. 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

Dado en Barbastro, a 19 de diciembre de 2008.-El presidente, Jaime Facerías Sancho.

8739**ANUNCIO**

El Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2008, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador del Registro Comarcal de Asociaciones de la Comarca de Somontano de Barbastro y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de Administración Local de Aragón se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón- Sección Huesca, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Barbastro, a 22 de diciembre de 2008.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

COMARCA LA LITERA/LA LLITERA**8734****EDICTO**

El Consejo Comarcal, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de Noviembre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 6/2008, por incorporación de remanentes, con cargo a ingresos afectados. Dicho expediente ha permanecido expuesto a información pública durante el plazo de quince días, durante el cual no se han presentado alegaciones, por lo que a tenor de lo establecido en los artículos 169 y 177 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

En cumplimiento de lo establecido en el art 169.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el expediente a nivel de capítulos:

Suplementos de Créditos

CAPITULO IV	103.611,00 €
CAPITULO VI	32.422,00 €
TOTAL	136.033,00 €

FINANCIACION

Ingresos afectados	136.033,00 €
--------------------------	--------------

Binéfar, a 22 de diciembre de 2008.- El presidente, Josep Anton Chauvell Larréola.

8735**EDICTO**

El Presidente, por Resolución de fecha 17 de noviembre de 2008, aprobó el expediente de modificación de créditos por generación nº 7/2008. Dicho expediente ha permanecido expuesto a información pública durante el plazo de quince días, durante el cual no se han presentado alegaciones, por lo que a tenor de lo establecido en los artículos 169 y 177 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

En cumplimiento de lo establecido en el art 169.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el expediente a nivel de capítulos:

CAPITULO VI	12.100,00 €
-------------------	-------------

Financiación :

CAPITULO VII	12.100,00 €
--------------------	-------------

Binéfar, a 22 de diciembre de 2008.- El presidente, Josep Anton Chauvell Larréola.

8736**EDICTO**

El Consejo Comarcal, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de Noviembre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de créditos extraordinarios nº 8/2008, mediante Mayores ingresos. Dicho expediente ha permanecido expuesto a

información pública durante el plazo de quince días, durante el cual no se han presentado alegaciones, por lo que a tenor de lo establecido en los artículos 169 y 177 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

En cumplimiento de lo establecido en el art 169.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el expediente a nivel de capítulos:

CAPITULO VIII 36.931,00 €

**Financiación :
Mayores Ingresos**

CAPITULO IV 36.931,00 €

Binéfar, a 22 de diciembre de 2.008.- El presidente, Josep Anton Chauvell Larrégola.

8737

EDICTO

El Presidente, por Resolución de fecha 17 de noviembre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos por generación n.º 9/2008. Dicho expediente ha permanecido expuesto a información pública durante el plazo de quince días, durante el cual no se han presentado alegaciones, por lo que a tenor de lo establecido en los artículos 169 y 177 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

En cumplimiento de lo establecido en el art 169.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el expediente a nivel de capítulos:

CAPITULO II 30.329,00 €

CAPITULO VI 28.000,00 €

CAPITULO VII 200.000,00 €

Financiación :

CAPITULO VII 258.329,00 €

Binéfar, a 22 de diciembre de 2008.- El presidente, Josep Anton Chauvell Larrégola.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

8713 Ayuntamiento de Yebra de Basa.- Aprobación inicial del presupuesto municipal y la plantilla de personal ejercicio 2009.- Plazo, quince días.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

6327

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica Línea aéreo subterránea Media Tensión 25 kV a Comunidad de Regantes y Línea aéreo subterránea Media Tensión 25 kV cuádruple circuito a Polígono Industrial procedentes de nueva SET Sariñena, en Sariñena (Huesca) n.º de referencia AT-325/2007.

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 144 del Real Decreto 1955/00, de 1 de diciembre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SL con domicilio en C/ Miguel Servet, 8 de Huesca

Finalidad: Proporcionar suministro eléctrico al nuevo C.T. «Comunidad de Regantes» (Huesca)

Características: Línea aérea-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en nueva SET Sariñena, objeto de otro proyecto, y final en LASMT de alimentación a C.D. Comunidad de Regantes existente, y en apoyo 11C a Polígono Industrial, de 1,638, 0,432 y 0,386 km de longitud respectivamente, conductores LA-180, LA-110 y RHZ1 18/30 KV 3x1x240 mm2 Al, apoyos de metal.

Se solicita la declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la Urgente Ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

A) El vuelo sobre el predio sirviente.

B) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.

C) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

A) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. Sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

B) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

C) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

Se prohíben la plantación de árboles y la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentaria.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos cuya relación se inserta al final de este anuncio y demás titulares afectados por dicho proyecto, para que pueda ser examinado el mismo en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Huesca, sito en plaza de Cervantes nº 1, planta baja, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huesca, a 18 de septiembre de 2008.-El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio, por suplencia (Decreto 74/2000 de 11 de abril), Antonio Lorenzo Isardo.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación

FINCA nº 1.- Propietario afectado: Milagros Borbón Peralta
Domicilio: C/ Barrio San Antolín 2, 1º dcha 22200 Sariñena
Finca afectada: Polígono 19 parcela 105 del término municipal de Sariñena
Cultivo: Labor

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 148,56 metros lineales, con una distancia entre conductores de 5 m. 148,56x5=742,80 m² de servidumbre de vuelo. Nº de apoyos: 1 (nº 2c) con ocupación en pleno dominio de 2,56 m². Ocupación temporal 39,25 m².

FINCA nº 2.- Propietario afectado: Milagros Borbón Peralta
Domicilio: C/ Barrio San Antolín 2, 1º dcha 22200 Sariñena
Finca afectada: Polígono 19 parcela 108 del término municipal de Sariñena
Cultivo: Labor

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 149,36 metros lineales, con una distancia entre conductores de 5 m. 149,36x5=746,80 m² de servidumbre de vuelo. Ocupación temporal 39,25 m².

FINCA nº 3.- Propietario afectado: Manuel Oliván Foj
Domicilio: C/ La Huerta 2, 22200 Sariñena
Finca afectada: Polígono 20 parcela 292 del término municipal de Sariñena
Cultivo: Labor

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 131,49 metros lineales, con una distancia entre conductores de 5 m. 131,49x5=657 m² de servidumbre de vuelo. Nº de apoyos: 1 (nº 8c) con ocupación en pleno dominio de 2,56 m². Ocupación temporal 39,25 m².

FINCA nº 4.- Propietario afectado: Manuel Oliván Foj
Domicilio: C/ La Huerta 2, 22200 Sariñena
Finca afectada: Polígono 20 parcela 294 del término municipal de Sariñena
Cultivo: Labor

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 28,1 metros lineales, con una distancia entre conductores de 5 m. 28,1x5=140,50 m² de servidumbre de vuelo.

FINCA nº 5.- Propietario afectado: Manuel Oliván Foj
Domicilio: C/ La Huerta 2, 22200 Sariñena
Finca afectada: Polígono 20 parcela 293 del término municipal de Sariñena
Cultivo: Labor

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 174,45 metros lineales, con una distancia entre conductores de 5 m. 174,45x5=872,25 m² de servidumbre de vuelo. Nº de apoyos: 1 (nº 10c) con ocupación en pleno dominio de 2,56 m². Ocupación temporal 39,25 m².